

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de aprobación de las bases que regirán las ayudas para participantes en las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés, septiembre 2022-agosto 2023, aprobadas en Junta de Gobierno Local del 7 de marzo de 2023, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 28 de marzo de 2023.

BDNS 689025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2023 y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Participantes en las actividades culturales y musicales promovidos, o de los que forme parte, por la Delegación de Cultura a través de Escuela de Música u otro de sus departamentos durante el período establecido en la convocatoria. Estas actividades serán:

1. Banda Sinfónica.
2. Orquesta Sinfónica.
3. Colaboraciones con otras agrupaciones instrumentales.
4. Actuaciones o colaboraciones como solistas.
5. Coral.

Segundo. *Objeto.*—1. Potenciar el nivel de las agrupaciones musicales de la Escuela Municipal de Música de Leganés y fomentar su participación en las actividades promovidas por el Centro.

2. Impulsar la dinamización social y la promoción de la vida cultural del municipio.

Se valorarán las actuaciones realizadas durante el período del 1 de septiembre de 2022 al 16 de agosto de 2023.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2023. Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo de 2023 (páginas 171-175).

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en la Secretaría y tablón de anuncios de la Escuela-Conservatorio Profesional de Música, página web del Ayuntamiento y servicios de atención al ciudadano.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de la convocatoria será de 50.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes de ayuda y documentación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria de ayudas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—Los impresos y documentación a presentar se podrán consultar y descargar a través del acceso a la Sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés: <https://sede.leganes.org>

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán excluidas y no valoradas por la Comisión de Valoración.

Leganés, a 1 de agosto de 2023.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(03/13.843/23)

